

NOTA ACLARATORIA

1. En relación con el expediente de referencia, se observa lo siguiente:

- **Hay un error en la cláusula 2 del PPT.**

2. En consecuencia, se concluye:

Donde pone: *Los servicios que deberá prestar el adjudicatario consistirán en el servicio de asesoramiento y asistencia fiscal, contable y preparación de auditoría financiera y no financiera para el Club de Campo Villa de Madrid S.A., en los términos previstos en el presente Pliego y consistentes en:*

- *Servicio de verificación del estado de información no financiera (EINF):*
 - a. *Mantener las reuniones que sean necesarias con el personal del CCVM para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtención de la información necesaria para la revisión externa.*
 - b. *Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF en función del análisis de materialidad realizado por el CCVM, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.*
 - c. *Análisis de los procesos para la recopilación y validación de datos presentados en el EINF.*
 - d. *Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF.*
 - e. *Comprobación mediante pruebas, en base a muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.*
 - f. *Obtención de carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del CCVM.*
 - g. *Diseño, implantación y mantenimiento de control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.*
 - h. *Elaboración de un informe de gestión del CCVM Gestión del CCVM preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente.*
 - i. *Elaboración de Informe de verificación independiente dirigido a los Accionistas del CCVM, conforme a lo dispuesto en la "Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.*
- *Servicio de auditoría financiera:*
 - a. *Apoyo a la Dirección en la auditoría financiera del CCVM:*
Emisión del preceptivo informe de auditoría independiente sobre las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto, que comprenden: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, indicando si las Cuentas del ejercicio anual objeto de auditoría expresan o no, en todos sus aspectos significativos:
 - *La imagen fiel del patrimonio de la sociedad.*
 - *Su situación financiera.*
 - *Los resultados de sus operaciones.*
 - *Flujos de efectivo.*
 - b. *Estudio y resolución de cuantas consultas le sean planteadas por los representantes de la empresa CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A., referentes a los ámbitos planteados, con elaboración de informes escritos cuando así fuese solicitado por ésta, sin límite de número y frecuencia y en un*

plazo máximo de 4 días salvo razones de urgencia que deberá de ser de 24 horas.

- c. Supervisión y, en su caso, redacción, de cuantos documentos e informes le sean solicitados acerca de la viabilidad y conveniencia de una operación concreta y operaciones generales en materia tributaria que la sociedad pretenda realizar.
- d. Intervención, asesoría o consulta ante cualquier Órgano Administrativo, sea a instancia de la propia empresa, o como consecuencia de alguna actuación de éstos asistiendo a todas las inspecciones o actuaciones a las que la empresa sea requerida. Así como tramitación de cualquier expediente que se genere hasta su finalización.
- e. Asistir en la sede social del Club de Campo Villa de Madrid a las reuniones que, a juicio de la citada empresa, fuesen precisas para tratar asuntos de especial complejidad, novedad o trascendencia.
- f. Asistir en la sede social del Club de Campo Villa de Madrid, si fuese preciso por decisión de la empresa, a una reunión semanal con la Dirección Financiera así como a cualesquiera otras reuniones que a juicio de la citada empresa fuesen precisas para tratar asuntos de especial complejidad, novedad o trascendencia.
- g. Realizar las actuaciones necesarias representando, actuando y asistiendo al Club de Campo Villa de Madrid en los asuntos que se produzcan ante los órganos jurisdiccionales incluida la formalización o impugnación de toda clase de recursos.
- h. Contestación telefónica y contestaciones informadas sobre consultas de la especialidad de derecho financiero y tributario.
- i. Confección de las liquidaciones de los impuestos a los que la empresa esté sujeta (declaración de Sociedades, IRPF, IVA, capital mobiliario etc).
- j. Apoyo cuando así sea requerido por la Dirección Financiera en todo tipo de temas de contabilidad y materia tributaria.
- k. Vigilará el cumplimiento de la legalidad tributaria debiendo comunicar de forma inmediata a la Dirección Financiera del CCVM cualquier novedad legislativa que fuera susceptible de afectar al CCVM o que pudiera impedir o perjudicar el puntual y completo cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria.
- l. La ejecución del contrato se ajustará a los trabajos y periodicidad expresados en el Plan de Auditoría y supletoriamente en el presente documento.”

Debe poner: “Los servicios que deberá prestar el adjudicatario en los términos previstos en el presente Pliego, son los siguientes:

- Servicio de verificación del estado de información no financiera (EINF):
 - a. Mantener las reuniones que sean necesarias con el personal del CCVM para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtención de la información necesaria para la revisión externa.
 - b. Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF en función del análisis de materialidad realizado por el CCVM, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
 - c. Análisis de los procesos para la recopilación y validación de datos presentados en el EINF.
 - d. Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF.
 - e. Comprobación mediante pruebas, en base a muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
 - f. Obtención de carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del CCVM.

- g. *Elaboración de un informe de gestión del CCVM Gestión del CCVM preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente.*
- h. *Elaboración de Informe de verificación independiente dirigido a los Accionistas del CCVM, conforme a lo dispuesto en la “Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.*
- *Servicio de auditoría financiera:*
 - a. *Apoyo a la Dirección en la auditoría financiera del CCVM:*

Emisión del preceptivo informe de auditoría independiente sobre las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto, que comprenden: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, indicando si las Cuentas del ejercicio anual objeto de auditoría expresan o no, en todos sus aspectos significativos:

 - *La imagen fiel del patrimonio de la sociedad.*
 - *Su situación financiera.*
 - *Los resultados de sus operaciones.*
 - *Flujos de efectivo.*
 - b. *Asistir en la sede social del Club de Campo Villa de Madrid a las reuniones que, a juicio de la citada empresa, fuesen precisas para tratar asuntos de especial complejidad, novedad o trascendencia siempre que estén relacionadas con la auditoría.*
 - c. *Asistir en la sede social del Club de Campo Villa de Madrid, si fuese preciso por decisión de la empresa, a una reunión semanal con la Dirección Financiera así como a cualesquiera otras reuniones que a juicio de la citada empresa fuesen precisas para tratar asuntos de especial complejidad, novedad o trascendencia siempre que estén relacionadas con la auditoría*
 - d. *Apoyo cuando así sea requerido por la Dirección Financiera para consultas genéricas en materia de contabilidad.*
 - e. *La ejecución del contrato se ajustará a los trabajos y periodicidad expresados en el Plan de Auditoría y supletoriamente en el presente documento.”*